República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N° 3.124 DE 2023./

DECRETO EXENTO Nº 3484 **/**

Parral, 03 JUL 2023

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
c) La Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
d) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
e) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
g) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
h) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
i) El Decreto Exento N° 1.153 de fecha 28 de febrero de 2019, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda Las Delicias de Parral" ID N2 2600-5-LR19 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitatorio.
j) El Decreto Exento Nº 1.550 de fecha 18 de marzo de 2019, que modifica el Decreto Exento Nº 1.153 de fecha 28 de febrero de 2019, que aprueba el proceso de licitación Pública y Bases Administrativas Correspondientes al ID Nº 2600-5-LR19.
k) La Reunión del Honorable Concejo Municipal, realizada el martes 23 de abril de 2019, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la SOCIEDAD TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LTDA., RUT 76.612.780-0.
l) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para la Ejecución del "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO NELSON VALENZUELA Y PARQUE ALAMEDA DE LAS DELICIAS DE PARRAL" ID N2 2600-5- LR19.
m) El Decreto Exento Nº 2.410 de fecha 23 de abril de 2019, que ADJUDICA a la Sociedad Transporte y Mantención Ecogreen Ltda., Rut N° 76.612.780-0, representada por don José Luis Navajas Rodríguez, Cedula Nacional de Identidad Nº 12.584.678-5, la ejecución del "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda de las Delicias de Parral" ID N22600-5-LR19.
n) El Contrato Ad-Referéndum de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut Nº 69.130.700-k, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia y Sociedad Transporte y Mantención Ecogreen Ltda., Rut Nº

76.612.780-0, representada por don José Luis Navajas Rodríguez, Cedula Nacional de Identidad N° 12.584.678-5.

o) El Decreto Exento Nº 2.948 de fecha 14 de mayo de 2019, que APRUEBA el contrato Ad¬ Referéndum, suscrito con fecha 02 de mayo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda.
p) El Decreto Exento N° 1.582 del 30 de marzo del 2023 que instruye sumario administrativo.
q) El Informe JUNIO 2023 de la Dirección de Obras Municipales (DOM) denominado "INFORME SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESTADIO NELSON VALENZUELA Y PARQUE ALAMEDA DE LAS DELICIAS DE PARRAL ID N° 2600-5-LR19".
r) La Factura Electrónica N° 2035 de fecha 27 de febrero de 2023 de la SOCIEDAD TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LTDA.
s) La Nota de Débito N° 123 del 23 de junio del 2023 de la SOCIEDAD TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LTDA.
t) El Correo electrónico de fecha 3 de julio del 2023 de Doña Ángela Ferrada, de la DOM.
u) El Decreto Exento N°3.124 de fecha 13 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Exento N°3.124 de fecha 13 de junio de 2023 se ordenó el pago de factura impaga por servicios prestados en enero del 2023 por la SOCIEDAD TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LTDA., RUT N° 76.612.780-0.

2. Que, no obstante, en ese acto administrativo involuntariamente y por complemento de la Dirección de Obras Municipales, en correo electrónico del 3 de julio del 2023, se dispuso el pago de la factura que contempló erradamente el valor actualizado del contrato; lo que fue corregido por la Nota de Débito N° 123 del 23 de junio del 2023 por un monto de $9.997.- Lo que debe reconocerse.

3. Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a "*la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar cuestiones puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*

D E C R E T O:

I. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°3.124 de fecha 13 de junio de 2023 en su parte en parte resolutiva o del "*Decreto*" **reemplazándose** su punto I.- por el siguiente:

I.- PÁGUENSE *el monto total de la Factura N° 2.035 de fecha 27 de febrero del 2023 y el monto total de la Nota de Débito N° 123 del 23 de junio del 2023, emitidas por la SOCIEDAD TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LTDA., RUT N° 76.612.780-0, por los servicios prestados en el mes de enero del 2023. Debiendo la DOM, en su calidad de Unidad Técnica del Servicio, informar a la Dirección de Administración y Finanzas el monto de esta factura además de acompañar todos los antecedentes que el contrato exija para su debido pago.*

II. **ESTABLÉZCASE,** Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N°3.124 de fecha 13 de junio de 2023, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.

III. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°3.124 de fecha 13 de junio de 2023mencionado

anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.

IV. **NOTIFÍQUESE**, a Don Pablo Muñoz Henríquez, Fiscal del sumario administrativo del Decreto Exento N° 1.582 del 30 de marzo del 2023, mediante el envío de este Decreto a su casilla de correo electrónico por la Sra., Secretaria Municipal o quien le subrogue.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE NOTA, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PMH
<u>DISTRIBUCIÓN</u>
Copias papel:
1. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.

Copias digitales:
1. Dirección Jurídica, I. Municipalidad de Parral. (*juridico@parral.cl*)
2. Dirección de Obras Municipales, I. Municipalidad de Parral. (*victor.valverde@parral.cl*; *angela.ferrada@parral.cl*; *lissette.vallejos@parral.cl*)
3. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral. (*paulina.manriquez@parral.cl*, *alejandro.faundez@parral.cl*)
4. Dirección de Secretaria Municipal, I. Municipalidad de Parral. (alejandra.roman@parral.cl)
5. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral. (*enrique.gomez@parral.cl*; *erica.bascur@parral.cl*)

Director de Asesoría Jurídica
Pablo Muñoz Henríquez
Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

Solicita modificación Decreto.

ANGELA FERRADA LILLO <angela.ferrada@parral.cl>

Lun 03-07-2023 14:03

Para:PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ <pablo.munoz@parral.cl>;VICTOR VALVERDE ROMERO <victor.valverde@parral.cl>

CC:PAULA RETAMAL URRUTIA <paula.retamal@parral.cl>;ARIEL BELMAR LUNA <ariel.belmar@parral.cl>;PAULINA MANRIQUEZ DIAZ <paulina.manriquez@parral.cl>;ERICA GAJARDO PEREZ <erica.gajardo@parral.cl>

Estimado Don Pablo:
Junto con saludar, mediante el presente correo que redacto para usted por orden de mi jefe Directo, es que vengo a solicitar:
Modificación de Decreto N°3124 de fecha 13 junio 2023. En mencionado documento se decreta el pago de la factura N°2.035 de fecha 27 febrero 2023 correspondientes a los servicios prestados por empresa ecogreen en el mes de Enero 2023, sin embargo por un error involuntario al momento de realizar el reajuste anual del contrato este fue mal calculado por lo que, a solicitud del departamento de finanzas (municipalidad) se pidió a la empresa dar solución a este inconveniente, la única forma para poder solucionar dicho error fue la emisión de una nota de débito N°123 de fecha 23.06.2023 por un monto total de $9.997 pesos, monto que solicito pueda incluir en el documento que ordena el pago de la totalidad de la factura correspondiente al mes de Enero por los servicios prestados por mantención y mejoramiento de áreas verdes y estadio nelson Valenzuela y parque alameda de las delicias de Parral ID N°2600-5-LR19.
La documentación para el pago de la factura en cuestión fue devuelta por el departamento de contabilidad el día Jueves por la tarde y por un traspapelo se creyó que el correo solicitando la modificación del decreto había sido enviado el día viernes, pero el día de hoy lunes 03.07.2023 cerca de las 12:00 a.m. se verifico que este no había sido enviado al director de Jurídico tal como había sugerido la DAF (s) por medio de vía telefónica al director de Obras.
Sin otro particular y atenta a sus comentarios.
Saluda atentamente.